

ACUERDO Nro. ⁴⁵...../2014

En San Miguel de Tucumán, a los ~~26~~ días de Marzo de dos mil catorce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

Los Acuerdos Nros. 2/2014 y 29/2014 del Consejo Asesor de la Magistratura y el Acuerdo N° 613/2014 del H. Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO

Que por Ley N° 8637 (B.O. 26/11/2013) se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2014, siendo el correspondiente para el Programa 17, Unidad de Organización N° 16, Consejo Asesor de la Magistratura el siguiente: Partida 200 – Bienes de Consumo: \$ 316.600.-; Partida 300 – Servicios no Personales: \$ 2.860.000.-, y Partida 400 - Bienes de Uso: \$ 208.300.-

Que por el Acuerdo Nro. 2/2014 se ha dispuesto la locación del inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 541 de San Miguel de Tucumán para el funcionamiento de la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial desde el 1 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2017, disponiéndose por el Acuerdo Nro. 29/2014 la pertinente autorización y convalidación del pago del precio de la locación por los primeros doce meses de conformidad a lo dispuesto por el H. Tribunal de Cuentas en el Acuerdo N° 613/2014.

mm

Que el inmueble alquilado cuenta con una superficie de 320 M2 distribuidos en dos plantas, previéndose en la planta alta el funcionamiento de sala de reuniones del Consejo Asesor y Consejo Académico de la Escuela Judicial, sala de presidencia, secretaría del CAM y de la Escuela Judicial, secretaría administrativa, archivos de legajos y antecedentes de postulantes; y en la planta baja mesa de entradas del CAM, oficina de gestión de la Escuela Judicial y un salón multiuso destinado como espacio para la toma de exámenes de oposición de los diferentes concursos que se sustancian en este Consejo y aulas para el desenvolvimiento de la oferta educativa de la Escuela Judicial.

Que con el equipamiento de bienes muebles y equipos de computación adquiridos de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 59 inc. 2° de la Ley 6970 de Administración Financiera por Acuerdo Nro. 10/2011 debidamente aprobado por el H. Tribunal de Cuentas se prevé la puesta en funcionamiento en plenitud de las oficinas de la planta alta de la nueva sede – excepto sala de reuniones del Consejo Asesor y Consejo Académico de la Escuela Judicial y sala de presidencia- y de parte del espacio destinado a los exámenes de oposición en la planta baja.

Que las tareas de acondicionamiento, mantenimiento edilicio y refacción de la sede para garantizar la funcionalidad y optimización del espacio vienen siendo efectuadas en gran parte a través de la colaboración institucional

prestada por el Departamento Técnico Ejecutivo y demás áreas competentes del Poder Judicial de Tucumán, aportando dirección técnica y mano de obra especializada.

Que conforme surge de los diferentes requerimientos efectuados por la Dirección Técnica Ejecutiva de compra de materiales de construcción, eléctricos, telefónicos, tabiquerías divisorias y carpintería, desmontaje y montaje de aires acondicionados, construcción de rampa para personas con capacidades diferentes, instalación de redes y sistemas informáticos, obra civil para la instalación de una plataforma elevadora, nivelación y colocación de piso y sistema de iluminación en la planta baja, e incorporación de elementos de higiene y seguridad laboral, resulta indispensable contar con la previsión presupuestaria para atender las necesidades descriptas, las que resultan urgentes ante la inminencia del traslado a dicha sede por la finalización del contrato de locación vigente hasta el 31 de marzo del corriente año, por lo que se torna imperioso proceder a la contratación directa de los bienes de uso y servicios de conformidad al procedimiento previsto en el artículo 59 incs. 2 y 4 de la Ley 6970 de Administración Financiera y Dcto. Reglamentario 1080 y su modicadorio Dcto. Acuerdo 22/1-09.

Que se acompaña a este Acuerdo informe del Sr. Secretario Administrativo del CAM con informe del SAF yC y detalle del costo estimado de la presente contratación mediante planilla con discriminación de los diferentes rubros solicitados por la referida Dirección Técnica Ejecutiva del Poder Judicial con la pertinente imputación presupuestaria, que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta (\$ 146.430.-) IVA incluido, agregándose asimismo pliego de invitación que registrá la presente contratación.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1º: **DISPONER** la instrumentación del procedimiento previsto en el art. 59 incs. 2 y 4 de la ley 6970 de Administración Financiera, previo cotejo de precios, con un costo estimado en pesos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta (\$ 146.430.-) IVA incluido; resultando de aplicación el pliego de invitación que se agrega y se aprueba en el presente acto.

Artículo 2º: **AFECTAR** el costo estimado del presente procedimiento al Presupuesto 2014 de este Consejo Asesor de la Magistratura conforme al siguiente detalle:

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 – Partida Principal: 200 “Bienes de Consumo”; Partida Parcial: 290 “Otros bienes de Consumo” – Partida Subparcial: 296 “Repuestos y Accesorios”: \$ 26.900.-

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 – Partida Principal: 200 “Bienes de Consumo”; Partida Parcial: 290 “Otros bienes de Consumo” – Partida Subparcial: 299 “Otros no Especificados Precedentemente”: \$ 4.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 – Partida Principal: 300 “Servicios no Personales”; Partida Parcial: 330 “Mantenimiento, reparación y limpieza” – Partida Subparcial: 331 “Mantenimiento y reparación de edificios y locales”: \$ 900.-

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida Principal: 300 "Servicios no Personales"; Partida Parcial: 390 "Otros Servicios" - Partida Subparcial: 399 "Otros no especificados precedentemente": \$ 32.900.-

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida Principal: 400 "Bienes de Uso"; Partida Parcial: 430 "Maquinaria y Equipos" - Partida Subparcial: 434 "Equipos de Comunicación y Señalamiento": \$ 25.530.-

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida Principal: 400 "Bienes de Uso"; Partida Parcial: 430 "Maquinaria y Equipos" - Partida Subparcial: 439 "Equipos Varios": \$ 56.200.-

Artículo 3º: **PREVIO** a la ejecutoriedad del presente, dese intervención a la Delegación Fiscal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124 inc. 1 Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 4º: De forma.

Cueyp
Dra. MARIA RAQUEL ASIS
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Carroll
Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Amado
REGINO N. AMADO
VICE PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Eudoro
Dr. EUDORO RAMON ALBO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Arturo
Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Marcela
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Raul
Dr. RAUL MARTINEZ ARAOZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Antonio
Dr. Antonio D. Eustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi, etc.

Maria Sofia
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Sin observación
CPN
CPN. PATRICIA M. FERNANDEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS





**CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
TUCUMAN**

San Miguel de Tucumán, 25 de Marzo de 2014

Señores Consejeros

Consejo Asesor de la Magistratura

PRESENTE

REF.: Refacción y acondicionamiento local CAM calle 9 de Julio N° 541.

Tengo el honor de dirigirme a Ud. informando el trámite cumplido hasta el día de la fecha en las actuaciones de referencia.

1) Que por el Acuerdo Nro. 2/2014 se ha dispuesto la locación del inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 541 de San Miguel de Tucumán para el funcionamiento de la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial desde el 1 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2017, disponiéndose por el Acuerdo Nro. 29/2014 la pertinente autorización y convalidación del pago del precio de la locación por los primeros doce meses de conformidad a lo dispuesto por el H. Tribunal de Cuentas en el Acuerdo N° 613/2014.

2) Que el inmueble alquilado cuenta con una superficie de 320 M2 distribuidos en dos plantas, previéndose en la planta alta el funcionamiento de sala de reuniones del Consejo Asesor y Consejo Académico de la Escuela Judicial, sala de presidencia, secretaría del CAM y de la Escuela Judicial, secretaría administrativa, archivos de legajos y antecedentes de postulantes; y en la planta baja mesa de entradas del CAM, oficina de gestión de la Escuela Judicial y un salón multiuso destinado como espacio para la toma de exámenes de oposición de los diferentes concursos que se sustentan en este Consejo y aulas para el desenvolvimiento de la oferta educativa de la Escuela Judicial.

3) Que con el equipamiento de bienes muebles y equipos de computación adquiridos de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 59 inc. 2° de la Ley 6970 de Administración Financiera por Acuerdo Nro. 10/2011 debidamente aprobado por el H. Tribunal de Cuentas se prevé la puesta en funcionamiento en plenitud de las oficinas de la planta alta de la nueva sede – excepto sala de reuniones del Consejo Asesor y Consejo Académico de la Escuela Judicial y sala de presidencia- y de parte del espacio destinado a los exámenes de oposición en la planta baja.

4) Que las tareas de acondicionamiento, mantenimiento edilicio y refacción de la sede para garantizar la funcionalidad y optimización del espacio vienen siendo efectuadas en gran parte a través de la colaboración institucional prestada por el Departamento Técnico Ejecutivo y demás áreas competentes del Poder Judicial de Tucumán, aportando dirección técnica y mano de obra especializada.

5) Que obran en poder del CAM diferentes requerimientos efectuados por la Dirección Técnica Ejecutiva del Poder Judicial conforme al siguiente detalle:

Planta Alta

a) Montaje, service e instalación con red de tirada interna de dos líneas externas de telefonía en central telefónica G 512 aportada por el locador.

Costo estimado.....\$ 3.800.-

b) Servicio de limpieza de baños y oficinas y acondicionamiento del parquet.

Costo estimado.....\$ 3.200.-

c) Servicio de mudanza.

Costo estimado.....\$ 3.900.-

d) Materiales para instalación de la red informática.

Costo estimado.....\$ 2.400.-

e) Materiales e instalación de cortinados, barral rebatible y fijo para discapacitados.

Costo estimado.....\$ 5.200.-

f) Adquisición de elementos de higiene y seguridad laboral: extintores, balizas para extintores, soportes para extintores, cartelería, luces de emergencia, disyuntor diferencial y llaves térmicas, detectores de humo, botiquín, dos depósitos de residuos estructurales.

Costo estimado.....\$ 9.530.-

Planta Baja

a) Materiales para ploteo y diseño con señalética puertas de acceso.

Costo estimado.....\$ 4.000.-

b) Modificación del frente para construcción de rampa para discapacitados con instalación de una puerta de vidrio blindex de acceso.

Costo estimado.....\$ 15.000.-

c) Materiales para nivelación de piso con carpeta cementicia.

Costo estimado.....\$ 900.-

d) Adquisición de pegamento y 132 M2 de cerámicos para piso.

Costo estimado.....\$ 24.500.-

e) Adquisición de materiales e instalación de zócalos de madera, tabiquería divisoria y cinco (5) puertas.

Costo estimado.....\$ 22.000.-

f) Desmontaje y montaje de tres acondicionadores de aire existentes y adquisición e instalación de tres equipos de 6000 fgs. cada uno.

Costo estimado.....\$ 36.000.-

g) Materiales para instalación tablero eléctrico, cableado y artefactos de iluminación.

Costo estimado.....\$ 16.000.-

Costo total estimado.....\$ 146.430.-

6) Que el CAM cuenta con partidas presupuestarias con saldo suficiente para afrontar la presente erogación. Se acompaña pliego de invitación que regirá el cotejo de precios y la presente contratación.

Por lo expuesto pongo a consideración del Consejo instrumentar la contratación directa de los rubros indicados precedentemente por razones de urgencia previo cotejo de precios (art. 59 incs. 2 y 4 Ley 6970 de Administración Financiera) con un costo total estimado en \$ 146.430.- IVA incluido.

Saludo a Uds. con distinguida consideración.


CPN Federico E. Gutiérrez
Secretario Administrativo
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA



DESDE LA ENTIDAD: 2 HASTA LA ENTIDAD: 2

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 3

EJERCICIO: 2014

Pr Su Py Ao Part	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2)-(3)
02 PODER JUDICIAL							
17 00 00 01 111	RETRIBUCION DEL CARGO	6,200,500.00	3,634,253.00	251,036.58	251,036.58	251,036.58	3,383,216.42
17 00 00 01 113	ADICIONALES	1,200,000.00	1,929,918.00	194,919.26	194,919.26	194,919.26	1,734,998.74
17 00 00 01 114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	200,000.00	462,734.00	0.00	0.00	0.00	462,734.00
17 00 00 01 115	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	300,000.00	606,847.00	45,353.69	45,353.69	45,353.69	561,493.31
17 00 00 01 116	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	200,000.00	266,434.00	20,068.02	20,068.02	20,068.02	246,365.98
17 00 00 01 117	COMPLEMENTOS	100,000.00	114,493.00	23,040.00	23,040.00	23,040.00	91,453.00
17 00 00 01 118	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	100,000.00	113,742.00	7,784.86	7,784.86	7,784.86	105,957.14
17 00 00 01 121	RETRIBUCION DEL CARGO	650,000.00	1,064,815.00	105,654.46	105,654.46	105,654.46	959,160.54
17 00 00 01 122	ADICIONALES	450,000.00	508,772.00	66,421.74	66,421.74	66,421.74	442,350.26
17 00 00 01 123	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	100,000.00	126,962.00	0.00	0.00	0.00	126,962.00
17 00 00 01 124	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	150,000.00	176,442.00	17,500.10	17,500.10	17,500.10	158,941.90
17 00 00 01 125	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	100,000.00	78,072.00	7,743.45	7,743.45	7,743.45	70,328.55
17 00 00 01 126	COMPLEMENTOS	50,000.00	38,737.00	13,440.00	13,440.00	13,440.00	25,297.00
17 00 00 01 127	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	50,000.00	33,909.00	3,363.98	3,363.98	3,363.98	30,545.02
17 00 00 01 141	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	50,000.00	66,280.00	5,294.00	5,294.00	5,294.00	60,986.00
17 00 00 01 151	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	800,000.00	1,478,090.00	198,295.62	198,295.62	121,700.35	1,279,794.38
17 00 00 01 211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	219,900.00	79,900.00	4,031.10	4,031.10	4,031.10	75,868.90
17 00 00 01 231	PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	10,800.00	24,000.00	3,106.90	3,106.90	3,106.90	20,893.10
17 00 00 01 233	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	33,100.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00
17 00 00 01 234	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	2,800.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
17 00 00 01 235	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	14,200.00	105,000.00	850.00	850.00	850.00	104,150.00
17 00 00 01 279	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17 00 00 01 291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	700.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00
17 00 00 01 292	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEMANZA	16,600.00	18,000.00	252.40	252.40	252.40	17,747.60
17 00 00 01 293	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00
17 00 00 01 294	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
17 00 00 01 296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,500.00	47,800.00	0.00	0.00	0.00	47,800.00
17 00 00 01 299	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00	13,200.00	1,219.00	1,219.00	1,219.00	11,981.00
17 00 00 01 311	ENERGIA ELECTRICA	4,700.00	18,000.00	527.00	527.00	527.00	17,473.00
17 00 00 01 312	AGUA	4,600.00	4,200.00	362.85	362.85	362.85	3,837.15
17 00 00 01 313	GAS	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
17 00 00 01 314	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNI	69,700.00	30,000.00	695.79	695.79	695.79	29,304.21
17 00 00 01 315	CORREOS Y TELEGRAFOS	12,000.00	8,400.00	696.00	696.00	696.00	7,704.00
17 00 00 01 321	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	224,800.00	318,600.00	10,837.36	10,837.36	10,837.36	307,762.64
17 00 00 01 323	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
17 00 00 01 324	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
17 00 00 01 335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	2,500.00	8,400.00	0.00	0.00	0.00	8,400.00
17 00 00 01 339	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00
17 00 00 01 343	JURIDICOS Y NOTARIALES	131,800.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
17 00 00 01 345	DE CAPACITACION	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
17 00 00 01 346	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	56,900.00	53,400.00	200.00	200.00	200.00	53,200.00

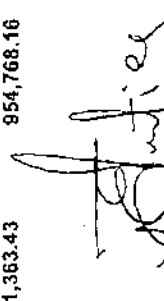
* Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figuras

PRESUPUESTO
Ejecución por Estructura Presupuestaria a Nivel Partida SubParcial

Fecha : 26/03/2014
Hora : 11:51:44

DESDE LA ENTIDAD: 2 HASTA LA ENTIDAD: 2
DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 3
EJERCICIO: 2014

Pr Su Py Ao Part	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2)-(3)
17 00 00 01 349	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	789,100.00	132,000.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	110,400.00
17 00 00 01 355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	7,500.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00
17 00 00 01 356	DE INTERNET	0.00	5,400.00	344.85	344.85	344.85	5,055.15
17 00 00 01 359	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	9,000.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
17 00 00 01 361	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	939,000.00	568,000.00	0.00	0.00	0.00	568,000.00
17 00 00 01 371	PASAJES	188,000.00	625,000.00	9,918.76	9,918.76	9,918.76	615,081.24
17 00 00 01 372	VIATICOS	203,500.00	390,000.00	14,769.00	14,769.00	14,769.00	375,231.00
17 00 00 01 391	SERVICIOS DE CEREMONIAL	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
17 00 00 01 399	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	216,900.00	196,000.00	2,036.66	2,036.66	2,036.66	193,963.34
17 00 00 01 434	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00
17 00 00 01 436	EQUIPO PARA COMPUTACION	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
17 00 00 01 437	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	0.00	31,300.00	0.00	0.00	0.00	31,300.00
17 00 00 01 439	EQUIPOS VARIOS	208,300.00	114,000.00	0.00	0.00	0.00	114,000.00
17 00 00 01 451	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS VARIOS	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
TOTAL FINANCIAMIENTO	10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	14,085,400.00	14,085,400.00	1,031,363.43	1,031,363.43	954,768.16	13,054,036.57
TOTAL ACT/OBRA	01 U.O. N° 016: CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA	14,085,400.00	14,085,400.00	1,031,363.43	1,031,363.43	954,768.16	13,054,036.57
TOTAL PROYECTO	00 -	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
17 00 01 51 331	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17 00 01 51 421	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL FINANCIAMIENTO	10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
TOTAL ACT/OBRA	51 REFACC, REMOD Y MANTEN EDIFICIO CAM	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
TOTAL PROYECTO	01 OBRAS VARIAS CAM	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
TOTAL SUBPROG.	00 -	14,097,400.00	14,097,400.00	1,031,363.43	1,031,363.43	954,768.16	13,066,036.57
TOTAL PROGRAMA	17 U.O. N° 016: CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA	14,097,400.00	14,097,400.00	1,031,363.43	1,031,363.43	954,768.16	13,066,036.57
TOTAL	PODER JUDICIAL	14,097,400.00	14,097,400.00	1,031,363.43	1,031,363.43	954,768.16	13,066,036.57
TOTAL GRAL		14,097,400.00	14,097,400.00	1,031,363.43	1,031,363.43	954,768.16	13,066,036.57


CPN Federico E. Gutiérrez
 Secretario Administrativo
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán,.....de Marzo de 2014

SRES. PROVEEDORES

PRESENTES

Tenemos el agrado de dirigimos a Uds. a fin de invitarlos a cotizar la siguiente contratación directa con cotejo de precios:

ART. 1 - OBJETO DE LA CONTRATACION: "Refacción y acondicionamiento local CAM calle 9 de Julio N° 541" conforme las siguientes especificaciones:

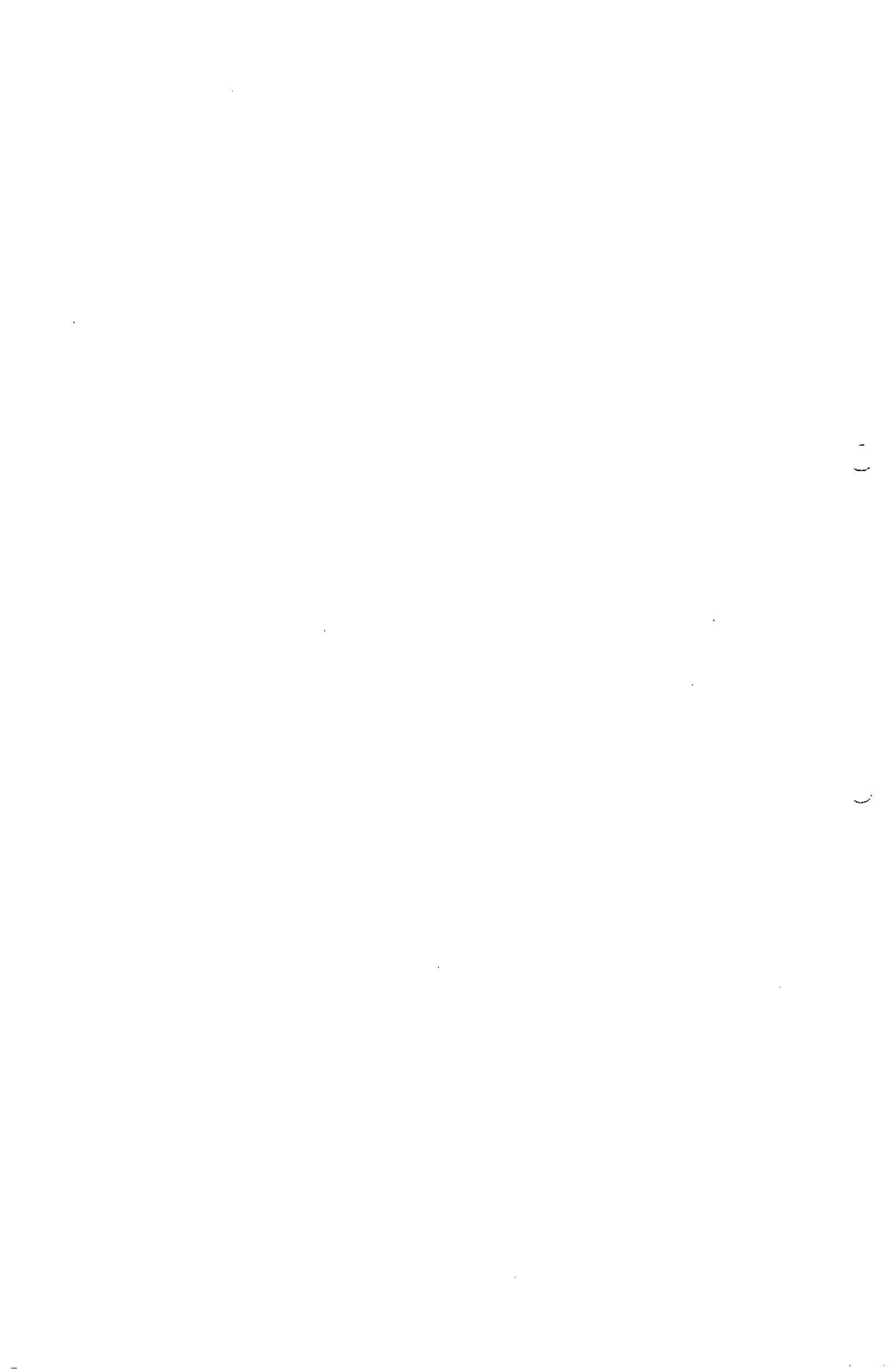
Planta Alta

- a) Montaje, service e instalación con red de tirada interna de dos líneas externas de telefonía en central telefónica G 512 aportada por el locador.
- b) Servicio de limpieza de baños y oficinas y acondicionamiento del parquet.
- c) Servicio de mudanza.
- d) Materiales para instalación de la red informática.
- e) Materiales e instalación de cortinados, barral rebatible y fijo para discapacitados.
- f) Adquisición de elementos de higiene y seguridad laboral: extintores, balizas para extintores, soportes para extintores, cartelería, luces de emergencia, disyuntor diferencial y llaves térmicas, detectores de humo, botiquín, dos depósitos de residuos estructurales.

Planta Baja

- a) Materiales para ploteo y diseño con señalética puertas de acceso.
- b) Modificación del frente para construcción de rampa para discapacitados con instalación de una puerta de vidrio blindex de acceso.
- c) Materiales para nivelación de piso con carpeta cementicia.
- d) Adquisición de pegamento y 132 M2 de cerámicos para piso.
- e) Adquisición de materiales e instalación de zócalos de madera, tabiquería divisoria y cinco (5) puertas.
- f) Desmontaje y montaje de tres acondicionadores de aire existentes y adquisición e instalación de tres equipos de 6000 fgs. cada uno.
- g) Materiales para instalación tablero eléctrico, cableado y artefactos de iluminación.

Marca: Debe entenderse que si se menciona alguna marca o tipo, es al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido, sin que ello implique que no pueda el proponente ofrecer artículos similares de otras marcas o tipos (Art.11 del Dcto. Ac. 22/1.)



GARANTIA: Los oferentes garantizarán la provisión y colocación adjudicada por el término de 1 (uno) año a partir de la fecha de entrega, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el acto de recepción, siendo su obligación el reemplazo del material defectuoso, siempre que no responda a uso normal.

ART. 2 –REQUISITOS DE OFERTA: el oferente deberá acompañar su oferta con los siguientes requisitos: a) La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado y dirigido al CAM sito en calle 9 de Julio Nº 541, planta alta, indefectiblemente hasta el día 11 de abril a horas 12. No se aceptarán propuestas presentadas después de la hora de apertura. b) la propuesta deberá estar firmada por el titular de la empresa o persona autorizada. c) deberá cotizarse en pesos, a consumidor final (con IVA incluido), sin cláusula de ajuste de precio, no aceptándose cotización en moneda extranjera. d) el precio deberá expresarse con la mayor precisión y claridad posible y deberá incluir todas las sumas a abonar por cualquier concepto. E) Modalidad de cotización: podrán cotizarse todos o algunos de los ítems previstos. F) Deberá mantenerse la oferta por un plazo mínimo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la oferta en el CAM.

ART. 3 –COSTO ESTIMADO: El objeto de la presente contratación directa reconoce un costo estimado de \$ 146.430.- con IVA incluido.

ART. 4 - PRESENTACION DE LA OFERTA BASICA U OBLIGATORIA:

Con su oferta deberá acompañarse:

- a) Renuncia al Fuero Federal, por escrito con allanamiento a someterse a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán.
- b) Adjuntar en caso que corresponda contrato social o estatutos.
- c) Nº de Inscripción: Deberán presentar copia de constancias de inscripción impositivas ante la AFIP y D.G.R.. El CAM es agente de retención en el Impuesto a las Ganancias, Impuesto a los Ingresos Brutos y Tributo de Emergencia Municipal, Publicidad y Propaganda. En caso de no estar alcanzado, revestir el carácter de exentos o no sujetos a retención en alguno de los tributos citados, deberá adjuntar copia de la documentación que avale esa condición.
- d) Sellado: toda documentación que se presente incluida la oferta deberá llevar el sellado de ley por cada hoja.
- e) Libre deuda de impuestos provinciales: certificado de cumplimiento fiscal expedido por la DGR.
- f) Constituir domicilio en San Miguel de Tucumán.
- g) Antecedentes: el oferente deberá adjuntar nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que no se encuentra alcanzado por las causales previstas en el art. 108 del dcto acdo. 22/1.

ART. 5 - PLAZO, LUGAR Y CONTRALORIA:

PLAZO: para completar la provisión solicitada el adjudicatario dispondrá de 30 días corridos como máximo para la provisión y colocación de lo solicitado, a contar desde la formalización del contrato que se configura al recibir la orden de compra respectiva.

CONTRALORÍA y RECEPCIÓN: Estará a cargo del CAM. El flete, acarreo, descarga, impuestos y todos los gastos necesarios para la entrega en los lugares indicados, estarán a cargo exclusivo del adjudicatario.

ART. 6- FORMA Y PLAZO DE PAGO: Las provisiones que se adjudiquen y sean cumplimentadas en tiempo y forma y a total satisfacción del CAM, serán abonadas dentro de los diez días siguientes de producida la recepción de los bienes y/o servicios contratados.

ART. 7 - ACEPTACIÓN: Dado el carácter del presente acto y su régimen legal no se admitirá después de la presentación de la propuesta, ningún reclamo fundado en desconocimiento o errónea interpretación. Por el solo hecho de presentar una propuesta el oferente declara conocer y aceptar el presente pliego.

ART. 8 – REGIMEN APLICABLE: A los fines de la presente contratación se aplicará el Dec. Ac. 22/1 reglamentario del procedimiento de compras conforme a lo normado por el P.E. provincial (anexo I art. 88 al 91 de fecha 23/04/2009).

ART. 9 – CONSULTA: Para mayor información y por consultas llamar al teléfono 420-7422, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

1

2